

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2022

Lunes 1 de agosto

Núm. 88

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

	<b><u>PAG.</u></b>
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Padrones de IBI y del IAE .....	1752
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
SORIA	
Tasa de vados .....	1752
BERLANGA DE DUERO	
Modificación de créditos .....	1753
POZALMURO	
Modificación del presupuesto .....	1753
Modificación del presupuesto .....	1753
TARDAJOS DE DUERO	
Proyecto técnico de obra .....	1754
TORREBLACOS	
Obra 228 PD 2022.....	1754
VALDEAVELLANO DE TERA	
Ordenanza instalaciones de captación de energía solar.....	1754



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

De conformidad con el Art. 102.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se expone al público en el Departamento de Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Soria y en los correspondientes Ayuntamientos, los padrones por liquidaciones anuales, exenciones y bonificaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, del período 2021, de todos los municipios de la Provincia, excepto Soria, Almazán, Burgo de Osma y Ólvega, cuya gestión ha sido delegada en esta Diputación, y del IAE de todos los municipios a excepción de Soria, Almazán y Ólvega.

Conforme a lo dispuesto en el art. 108 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el art. 14.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R. D. Leg. 2/2004, contra los datos contenidos en los referidos padrones, podrá interponerse:

- Recurso de reposición ante la Presidencia de la Diputación Provincial de Soria, en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses a contar desde la finalización del período de exposición o de la resolución del recurso de reposición.

La interposición de recurso no suspenderá la acción administrativa a menos que el interesado solicite, dentro del plazo para interponer el recurso, la suspensión del acto impugnado, en los términos previstos en el art. 14.2.i) del R.D.L. 2/2004 (texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Soria, 27 de julio de 2022.– El Presidente, Benito Serrano Mata.

1568

## AYUNTAMIENTOS

### SORIA

*ANUNCIO de exposición al público del padrón por la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras o cualquier otro espacio de dominio público local o de reservas de vía pública para entrada de vehículos, aparcamientos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase. (VADOS 2022)*

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable y la resolución de Alcaldía, se anuncia que somete a información pública el padrón vados 2022, a los efectos de la Tasa OF 15, correspondiente al ejercicio 2022, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado por cualquier/a interesado/a, y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Soria, 124 de julio de 2022.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

1551

**BERLANGA DE DUERO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos financiado con cargo a otras aplicaciones no comprometidas.

Aprobado inicialmente el expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Berlanga de Duero, 26 de julio de 2022.– El Alcalde, Jesús Fernando Barcones Abad. 1548

**POZALMURO**

El Pleno de este Ayuntamiento, con fecha 26 de julio de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 1-2022 en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a nuevos ingresos y al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Pozalmuro, 26 de julio de 2022.– El Alcalde, José Esteban Pinilla Lucas. 1553

El Pleno de este Ayuntamiento, con fecha 26 de julio de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 2-2022 en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Si transcurrido dicho



plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Pozalmuro, 26 de julio de 2022.– El Alcalde, José Esteban Pinilla Lucas. 1554

## TARDAJOS DE DUERO

Aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 13 de julio de 2022 el Proyecto Técnico de la obra “Sustitución redes de distribución en travesía. Fase 1”, redactado por la Ingeniera Técnica de Obras Públicas Dña. María Luisa Cañizares Baena, con un presupuesto total de contrata de 30.752,95 €.

Se somete a información pública por el plazo de ocho días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Caso de no producirse reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, se considerará definitivamente aprobado.

Tardajos de Duero, 13 de julio de 2022.– El Alcalde, José I. Blázquez Blázquez. 1555

## TORREBLACOS

Aprobado la memoria valorada para la ejecución de la obra nº. 228, del Plan de Diputación para 2022, “Sustitución en todo alumbrado público por bombillas led”, redactado por el Ingeniero de Industrial, D. Gonzalo Jesús Sanz de Gracia, con un presupuesto total de ejecución por contrata que asciende a la cantidad, IVA incluido, de 15.000,00 €, por un plazo de quince días en este Ayuntamiento, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y se presenten las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Torreblacos, 4 de julio de 2022.– El Alcalde, Juan Carlos Forcén Sanz. 1539

## VALDEAVELLANO DE TERA

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora para las instalaciones de captación de energía solar en el término municipal de Valdeavellano de Tera por Acuerdo del Pleno de fecha 21 de julio de 2022 de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [ <http://valdeavellanodetera.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Valdeavellano de Tera, 21 de julio de 2022.– El Alcalde, Amancio Martínez Marín. 1544